

Viernes, 13 de febrero de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

#### ANUNCIO. Nombramiento de Personal Laboral.

Concluido el proceso para la selección de una plaza de coordinación de la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, mediante promoción interna, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento se hace pública la Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2026:

“Visto el estado del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Coordinación de la Casa de la Cultura de Malpartida de Plasencia, Grupo A, Subgrupo A2, por promoción interna, mediante concurso, convocada mediante Resolución de la Alcaldía del 9 de diciembre de 2025 y de conformidad con las bases de la convocatoria y en virtud de lo dispuesto en la normativa de aplicación que figura en dichas bases.

Visto el Acta del Tribunal Calificador, reunido el día 3 de febrero de 2026, en la que se hacen públicas las puntuaciones obtenidas por la única aspirante al proceso selectivo, resultando propuesta para su nombramiento.

Visto que, una vez publicadas las puntuaciones obtenidas, ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones sin que se haya formulado ninguna, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Experiencia	Formación	Puntuación Total
García Martín, Marta	761*****H	46 puntos	0 puntos	46 puntos

Visto que la única aspirante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.



Viernes, 13 de febrero de 2026

Visto todo lo anterior, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen la reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/as funcionarios/as de la Administración Local; y el artículo 25.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

### RESUELVE

PRIMERO. Elevar a definitiva la propuesta del Tribunal Calificador al no haberse presentado reclamaciones contra las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo.

SEGUNDO. Nombrar Personal Laboral Fijo, en la Escala de Coordinadora de la Casa de la Cultura, Grupo A, Subgrupo A2, a Doña Marta García Martín, con D.N.I. 761\*\*\*\*H.

TERCERO. La aspirante nombrada deberá tomar posesión de su plaza en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, previa prestación del juramento o promesa correspondiente.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a la interesada y hacer público el presente nombramiento mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura, así como en el Tablón de Anuncios, en la página web municipal y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.”

Por resolución de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2026, una vez concluido el proceso selectivo correspondiente, se ha nombrado personal laboral fijo, Grupo A, Subgrupo A2, a doña Marta García Martín, con D.N.I. 761\*\*\*\*H, como Coordinadora de la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, y art. 25.2 del Real Decreto Legislativo 364/1995, de 10 de marzo, por el



